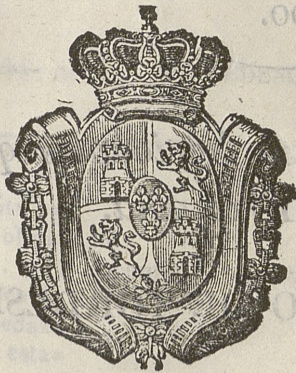


Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los Hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 13 de Junio de 1848.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 124.

Real orden concediendo á los quintos que han puesto sustitutos y tienen hecho el depósito de cuatro mil doscientos reales en dinero, puedan subrogarle con una escritura pública de fianza en los términos que en ella se expresa.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion del Reino me comunica con fecha 20 del actual la Real orden siguiente:

Varios quintos correspondientes al reemplazo de 1844 que, habiendo presentado sustitutos para que sirvieran en su lugar, consignaron como garantía de los mismos el depósito de cuatro mil doscientos reales que estableció el Real decreto de 25 de Abril del propio año de 1844, han recurrido á la REINA (Q. D. G.) solicitando se les haga estensivo el beneficio dispensado por la Real orden de 21 de Octubre de 1846 de otorgar una fianza hipotecaria en vez del depósito. Enterada S. M., y deseando conciliar aquella pretension con los intereses públicos y con los de los sustitutos, ya que con arreglo al Real decreto citado se reputan los depósitos propiedad de estos mientras no abandonan las banderas, en cuyo caso pasan á serlo del Estado, ha tenido á bien mandar, en vista de lo propuesto de comun acuerdo por este Ministerio y por el de la Guerra, que los Consejos provinciales admitan por sí la subrogacion de los depósitos en metálico por medio de las escrituras públicas, á que se refiere el artículo 4.º de la enunciada Real orden de 21 de Octubre de 1846, siempre que se otorguen con las formalidades establecidas en la misma y con la indispensable condicion de que se haga constar la conformidad y consentimiento de los sustitutos respectivos. Y para que este último requisito se llene con la debida solemnidad, ha dispuesto S. M. se observen en el particular las reglas siguientes:

1.º El sustituto, con aviso que reciba de la

solicitud de su sustituido para cambiar el depósito con la enunciada escritura, bien sea de aquel directamente ó bien por medio de sus Gefes, se presentará ante el segundo Comandante ó encargado del detall de su Batallon ó Escuadron si estuviese reunido, ó en otro caso al Oficial Comandante de la partida ó destacamento á que pertenezca, manifestándole su asentimiento á dicha solicitud, si fuere su voluntad otorgárselo, ó negándosele en caso contrario.

2.º Esta declaracion se consignará por escrito por el expresado Gefe ú Oficial que la reciba, ante dos testigos que la firmarán con el sustituto si supiere hacerlo, supliéndolo en caso contrario con la señal de la cruz en la forma ordinaria, y autorizando el acto dicho Gefe ú Oficial con su firma.

3.º Ademas de esta declaracion podrá el sustituto, si lo estima conveniente, nombrar en el mismo acto una persona que le represente en las diligencias de tasacion de los bienes que se hipotecan para la seguridad del depósito, y en las demas que conforme á la precitada Real orden de 21 de Octubre deban practicarse.

Y 4.º El Comandante del Batallon ó Escuadron á que el sustituto pertenezca, remitirá dicho documento al primer Gefe del Cuerpo, quien lo dirigirá á su vez y por conducto del Director general del arma respectiva al Gefe político, Presidente del Consejo de la Provincia á que corresponde el sustituto, para que en los términos expresados pueda, en caso de asentimiento del sustituto, procederse á la subrogacion del depósito, conservándose original en el expediente el acta de conformidad del dicho sustituto.

Todo lo que digo á V. S. de Real orden para su conocimiento y fines consiguientes.

La que se publica en el Boletin oficial de esta Provincia á los efectos que la misma indica. Valladolid 28 de Mayo de 1848. = Manuel de la Cuesta.



Continúa la Lista de las Fincas Nacionales que existen para ponerse en venta en cada uno de los pueblos de esta Provincia.

PARTIDO DE TORDESILLAS.

PUEBLOS.	FINCAS, su clase, cabida y aprovechamientos.	PROCEDENCIAS.	RENTA ANUAL.								
			Trigo.		Morcajo.		Cebada.		Centeno.		Reales. Ms.
			Fs.	Qs.	Fs.	Qs.	Fs.	Qs.	Fs.	Qs.	
149	Adalia.	Un quiñon de tierras en 26 pedazos con 50 obradas 350 estadales.	Encomienda de Bamba.	28	34½	"	"	"	"	"	"
150	Id.	Otro id. en 18 pedazos con 50 obradas 100 estadales.	Idem.	26	24	"	"	"	"	"	"
151	Id.	Otro id. en 29 pedazos con 48 obradas 375 estadales.	Idem.	29	26	"	"	"	"	"	"
152	Id.	Otro id. en 28 pedazos con 59 obradas 300 estadales.	Idem.	28	10	"	"	"	"	"	"
153	Id.	Otro id. en 30 pedazos con 51 obradas 150 estadales.	Idem.	28	17	"	"	"	"	"	"
154	Id.	Otro id. en 21 pedazos con 42 obradas.	Idem.	34	6	"	"	"	"	"	"
155	Id.	Otro id. en 31 pedazos con 47 obradas 50 estadales.	Idem.	25	46	"	"	"	"	"	"
156	Id.	Otro id. en 21 pedazos con 40 obradas 225 estadales.	Idem.	23	"	"	"	"	"	"	"
157	Id.	Otro id. titulado Priorato en 31 pedazos con 59 obradas 333 estadales.	Idem.	"	25	"	"	"	"	"	"
158	Bamba.	Una heredad de tierras.	Cofradía de Nuestra Señora de la O.	10	"	"	"	"	"	"	"
159	Id.	Idem.	Idem.	6	"	"	"	"	"	"	"
160	Id.	Idem.	Cofradía de la Antigua en Valladolid.	"	"	"	"	"	"	"	475
161	Id.	Idem.	Agustinos Calzados de id.	2	24	"	"	2	24	"	"
162	Id.	Un molino harinero titulado Aceña.	Encomienda de Bamba.	"	301	4	"	"	"	"	"
163	Id.	Otro id. titulado Priorato.	Idem.	"	138	24	"	"	"	"	"
164	Id.	Una casa con pañeras.	Idem.	"	Se utiliza para cocer granos.						"
165	Id.	Otra id. titulada pequeña.	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	155
166	Id.	Un quiñon de tierras titulado Torrejona y Romarales en 5 pedazos con 8 obradas 521 estadales.	Idem.	20	"	"	20	"	"	"	Años pares.
167	Id.	Otro id. titulado Valcebros en un pedazo con 3 obradas 98 estadales.	Idem.	3	12	"	3	12	"	"	Id.
168	Id.	Otro id. titulado los Bentrigueros en 4 pedazos con 13 obradas 827 estadales.	Idem.	44	"	"	44	"	"	"	Id.
169	Id.	Otro id. titulado Casa vieja en 6 pedazos con 12 obradas 859 estadales.	Idem.	39	1	"	39	1	"	"	Id.
170	Id.	Un quiñon de tierras titulado Grijota en un pedazo con 10 obradas 302 estadales.	Idem.	10	23	10	23	"	"	"	Id.
171	Id.	Otro id. titulado Carramañosos en 4 pedazos con 11 obradas 600 estadales.	Idem.	"	5	12	5	12	"	"	Id.
172	Id.	Otro id. titulado Valles de Lagaya en un pedazo con 6 obradas 520 estadales.	Idem.	"	9	8	"	"	"	"	Id.
173	Id.	Otro id. titulado la Mesa en un pedazo con 9 obradas 599 estadales.	Idem.	"	4	4	4	4	"	"	Id.
174	Id.	Otro id. titulado junto à la Buitrera en un pedazo con 4 obradas 580 estadales.	Idem.	"	1	4	"	"	"	"	Id.

PUEBLOS.	su clase, cabida y aprovechamientos.	PROCEDENCIAS.	Trigo.		Moreajo.		Cebada.		Ceniteno.		Reales. Ms.
			Fs. Qs.	Fs. Qs.	Fs. Qs.	Fs. Qs.	Fs. Qs.				
175	Bamba.	Otro id. llamado la Buitrera en un pedazo con 11 obradas 22 estadales.									Años pares.
176	Id.	Otro id. titulado Rodera la izquierda en un pedazo con 11 obradas 784 estadales.			15	31	"	"	"	"	
177	Id.	Otro id. titulado Picon á la derecha en un pedazo con 13 obradas 205 estadales.			10		"	"	"	"	Id.
178	Id.	Otro id. titulado la Mata y Cantalar en un pedazo con 6 obradas 450 estadales.			8		"	"	"	"	Id.
179	Id.	Otro id. titulado Cantalar en un pedazo con 5 obradas.			5	48	"	"	"	"	Id.
180	Id.	Otro id. titulado Corral escausina en un pedazo con 12 obradas 170 estadales.									Id.
181	Id.	Otro id. titulado Camino alto en un pedazo con 12 obradas 20 estadales.			11		"	"	"	"	Id.
182	Id.	Otro id. titulado Majada vieja con un pedazo con 16 obradas 825 estadales.			8	4	"	"	"	"	Id.
183	Id.	Otro id. titulado Cilleruelo con 2 pedazos 10 obradas 396 estadales.			6	20	"	"	"	"	Id.
184	Id.	Otro id. titulado Corral derribado en un pedazo con 12 obradas 50 estadales.			4		"	"	"	"	Id.
185	Id.	Otro id. titulado Camino de Villanubla en un pedazo con 11 obradas 326 estadales.			2		"	"	"	"	Id.
186	Id.	Otro id. titulado Abenal escausina en un pedazo con 7 obradas.			2		"	"	"	"	Id.
187	Id.	Otro id. titulado la Sitera en un pedazo con 10 obradas 462 estadales.			5		"	"	"	"	Id.
188	Id.	Otro id. titulado junto á la Vieja en un pedazo con 8 obradas 374 estadales.			3	12	"	"	"	"	Id.
189	Id.	Otro id. titulado la Vieja en un pedazo con 5 obradas 692 estadales.			5	24	"	"	"	"	Id.
190	Id.	Otro id. titulado la Escalera y Camino de Villanubla en 2 pedazos con 11 obradas 118 estadales.			6	4	"	6	4	"	Id.
191	Id.	Otro id. titulado camino de Cigales y Villanubla en 2 pedazos con 13 obradas 465 estadales.			7		"	"	"	"	Id.
192	Id.	Otro id. titulado los Abenales con 2 pedazos y 120 obradas 375 estadales.			11		"	"	"	"	Id.
193	Id.	Otro id. titulado la Zapatera en un pedazo con 9 obradas 772 estadales.			4		"	"	"	"	Id.
194	Id.	Otro id. titulado Cifuentes en un pedazo con 8 obradas 722 estadales.			13	24	"	"	"	"	Id.
195	Id.	Otro id. titulado Camino viejo de Valladolid en un pedazo con 2 obradas 20 estadales.			5	12	"	"	"	"	Id.
196	Id.	Otro id. titulado de Melgar en un pedazo con 4 obradas 151 estadales.			2	29	"	"	"	"	Id.
		Idem.			6	12	6	12	"	"	Años nones.

FINCAS,

PUEBLOS.	su clase, cabida y aprovechamientos.	PROCEDENCIAS.	RENTA ANUAL.									
			Trigo.		Morcajo.		Cebada.		Centeno.		Reales.	Ms.
			Fs.	Qs.	Fs.	Qs.	Fs.	Qs.	Fs.	Qs.		
197	Bamba.	Otro id. titulado Atalayas en 3 pedazos con 13 obradas 2 estadales.	Encomienda de Bamba.	»	19	4	19	4	»	»	»	Años nones.
198	Id.	Otro id. titulado 1. ^a y 2. ^a mitad Solmonte en 5 pedazos con 12 obradas 195 estadales.	Idem.	»	44	44	»	44	44	»	»	Id.
199	Id.	Otro id. titulado Navarredonda 1. ^a y 2. ^a mitad en 7 pedazos con 30 obradas 348 estadales.	Idem.	»	28	8	»	28	8	»	»	Id.
200	Id.	Otro id. titulado sendero de los Heros en un pedazo con 2 obradas 514 estadales.	Idem.	»	»	4	26	»	»	»	»	Id.
201	Id.	Otro id. titulado Vegilla y Unidas en 5 pedazos con 28 obradas 478 estadales.	Idem.	»	75	»	»	75	»	»	»	Id.
202	Id.	Otro id. titulado los Heros camino al monte en un pedazo con 5 obradas 143 estadales.	Idem.	»	3	24	»	»	»	»	»	Id.

(Se continuará).

ANUNCIO OFICIAL.

Direccion general de la Deuda pública.

Habiendo vencido en 1.º de Mayo próximo pasado el último cupon que en sí llevan los títulos al Portador de la Deuda interior procedentes de la conversion de la activa al 5 por 100 extranjera; se ha servido S. M. mandar en Real orden de 23 del referido mes de Mayo, que sea obligatoria la facultad que por la de 14 de Marzo de 1844 se concedió á los tenedores de estos créditos para poderlos cangear por otros de los emitidos á consecuencia de la renovacion verificada en 1843; y á fin de que pueda tener cumplido efecto dicha Real disposicion; la Direccion ha acordado que desde el día 13 del corriente de diez á dos, en los no festivos, se admitan en sus oficinas los títulos de la referida procedencia que se presenten á renovar, los cuales deberán acompañarse con dobles facturas, y en la misma forma establecida anteriormente para los créditos de esta clase. Madrid 3 de Junio de 1848.

Insértese. — Cuesta.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la noche del día 6 del corriente y para amanecer el 7, faltaron del prado de la Vega de Traspinedo tres yeguas: la una propia de Mauricio Velicia, vecino de dicho pueblo, la cual tiene seis cuartas y media y dos dedos de alzada, pelo castaño claro, con una estrella en la frente, algo sillada, bastante doble, poca cola por habérsela entresacado en el año anterior, esquilada al tronco del rabo para echarla á la parada, se halla sin domar aunque se deja montar, tiene tres años de edad.

Otra yegua, cerrada, de Gabriel Pastor, de la misma vecindad, de seis cuartas poco mas de alzada, pelo castaño, sin acabar de pelechar, ensillada y lo que ocupa la silla cubierto de lunares, despuntada una oreja,

dos dientes quebrados de un golpe, una nuve pequeña en un ojo y un poco calzada de un pie.

Otra, tambien cerrada, de Antonio Velicia, de mas de seis cuartas y media de alzada, pelo rojo, sin acabar de pelechar, calzada de un pie, estrellada y en medianas carnes.

La persona que supiese el paradero de dichas caballerías dará aviso á cualesquiera de los dueños, quienes darán mas señas y pagarán los gastos y el hallazgo.

En la villa de Iscar se desapareció un novillo en el día 28 de Mayo con estas señas: un poco aguileño, marcado al cuadril derecho con la figura de una O, es un poco agargantillado y lleva en la asta derecha una sogá á la punta, y los zarcillos de las orejas estan bastante ranchados, y es un poco corto de astas. El que supiere de su paradero se servirá dar aviso á Lopez Rico, vecino de dicha villa de Iscar.

A voluntad de su dueño se vende una casa con corral, pozo y cuadras de ciento treinta pies de largo y su pajar correspondiente en la villa de Boecillo á orilla de la carretera de Madrid, destinado para Parador. Las personas que quieran comprar dicha finca acudirán á tratar con su dueño que vive en esta Ciudad, calle de la Obra número 3, piso 3.º

En la plazuela del Salvador, casa donde estaba la fábrica de Guantes de Don José Denti, se da principio á la venta de tocino salado, hojas limpias y sin hueso, á 58 rs. arroba; como igualmente hojas sin hueso con sus jamones, todo de superior calidad, á 57 rs. arroba: el despacho será desde este día y horas desde las ocho de la mañana á la una de la tarde del mismo, advirtiendo que no se despachará menos de un cuarto de arroba del mismo artículo.